PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN No. UAESP-SA-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A.

ARMANDO OJEDA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.980.265, en su condición de Director General de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, cargo en el que fue nombrado mediante el Decreto No. 449 de septiembre de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 321 de septiembre de 2025, debidamente facultado para la celebración de la presente prórroga de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UAESP**, de una parte y de la otra **JUSTO ANIBAL VASQUEZ DURAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.874 de Bucaramanga, actuando en su condición de Representante Legal de **RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A.** con NIT 802.017.459-0, quien para efectos del presente documento se denominará **EL COMISIONISTA**, hemos convenido en celebrar la presente prórroga al CONTRATO DE COMISIÓN No. UAESP-SA-02-2025, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 113 del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, transformó la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital del Hábitat, con el objeto de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de Alumbrado Público.

Que mediante el Acuerdo 01 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se modificó la estructura organizacional de la UAESP, se determinaron las funciones de las dependencias que la conforman y se estableció como objeto de la entidad "Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público."

La Subdirección Administrativa y Financiera de la UAESP, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 01 de 2012 del Consejo Directivo de la UAESP, tiene dentro de sus funciones la de "Dirigir la prestación de los servicios generales relacionados con las adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación, reparaciones de bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor de la Unidad", en atención a la función y en cumplimiento de las funciones de la entidad, debe disponer de los medios necesarios para garantizar la custodia y cuidado de bienes y equipos que hacen parte de las diferentes áreas misionales y de apoyo, lo cual redunda en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad, por tanto, es obligación de las entidades estatales asegurar que sus bienes e intereses patrimoniales se encuentren debidamente custodiados y vigilados, logrando así minimizar los riesgos que puedan sufrir los bienes que están bajo su custodia y que conforman su patrimonio dada su compleja connotación pública.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN No. UAESP-SA-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera en cumplimiento de sus funciones, adelantó los trámites pertinentes para adquirir el servicio de vigilancia por medio de la Celebración de Operaciones en el Mercado de Compras Públicas – OMCP de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Que el 12 de diciembre de 2025, se suscribió el Contrato de Comisión No. UAESP-SA-02-2025 entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A., cuyo objeto consiste en: "*SAF-004 Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y de los que sea legalmente responsable". **Negocios objeto del encargo.** En virtud del presente Contrato de Comisión, el COMISIONISTA COMPRADOR ejecutará la adquisición de los negocios que fueron descritos en la ficha técnica de negociación provisional cuyo contenido fue publicado conjuntamente con el aviso de convocatoria a la rueda de selección objetiva de sociedades comisionistas miembros de la Bolsa en virtud de la cual la SCB adquirió el derecho a suscribir el presente Contrato de Comisión. No obstante, lo anterior, la ficha técnica provisional podrá ser modificada en virtud de los ajustes que conjuntamente determinen convenientes las Partes y así lo hagan saber a la BMC de conformidad con el procedimiento establecido en su Reglamento de Funcionamiento y Operación y en la Circular Única de Bolsa. La ficha técnica de negociación definitiva será la que establezca la Comisión, pero no obligará a la Entidad Estatal sino en virtud de la ratificación de los cambios que esta haya tenido con posterioridad a la manifestación de interés que haya presentado a la BMC."*

Que el valor del contrato se estableció por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($3.445.808.036) M/CTE,** valor que incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

Que el plazo de ejecución del contrato de comisión será SIETE (7) meses, contados a partir de la firma del contrato, de la aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con el UAESP, previa expedición del registro presupuestal, situación que ocurrió el 16 de diciembre de 2025, fecha en que se suscribió el acta de inicio.

Que la supervisora del citado contrato, mediante memorando de radicado No. 20267000084333 de fecha 14 de julio de 2026, solicitó prórroga al Contrato de Comisión No. UAESP-SA-02-2025, justificando, lo siguiente:

"(…) Que la Entidad debe garantizar la seguridad de los bienes e intereses patrimoniales a fin de minimizar los riesgos que puedan sufrir los bienes que están bajo custodia y los que conforman el patrimonio de la UAESP y disponer de la seguridad necesaria en general para todas las sedes por las cuales es legalmente responsable.

En este sentido mediante correo electrónico del 08 de julio del presente año, la entidad informó al comisionista comprador su interés en realizar prórroga al contrato vigente, obteniendo la respuesta correspondiente mediante correo electrónico del 09 de julio de 2026, en los siguientes términos:

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN No. UAESP-SA-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A.

"Atentamente nos permitimos informar la aceptación de la prórroga de nuestro contrato en virtud de la solicitud que antecede. Agradecemos su colaboración con el modificatorio al contrato teniendo en cuenta su finalización en SECOP II"

A continuación, se presenta el balance actual del contrato:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP		
BALANCE EJECUCIÓN CONTRATO UAESP-SA-02-2025		
DETALLE	***VALOR***	***OBSERVACION***
CRP INICIAL	***$ 3.445.808.036,00***	
Pago de comision 50%	*$ 8.462.846,00*	*Pagado*
Factura GV8975 Serv. Vigilancia de enero	*$ 294.229.274,00*	*Pagado*
Factura GV9115 Serv. Vigilancia febrero	*$ 371.905.127,00*	*Pagado*
Factura GV9241 Serv. Vigilancia marzo	*$ 371.905.127,00*	*Pagado*
Pago costos de bolsa	*$ 17.816.885,00*	*Pagado*
Factura GV9384 Serv. Vigilancia abril	*$ 371.905.127,00*	*Se encuentra en trámite de pago por eso no aparece ejecutado en el predis.*
Serv. Vigilancia mayo	*$ 371.905.127,00*	*El proveedor no ha facturado y se encuentra dentro del tiempo establecido para facturar*
Serv. Vigilancia junio	*$ 371.905.127,00*	*El proveedor no ha facturado y se encuentra dentro del tiempo establecido para facturar*
Serv. Vigilancia 1 al 15 de julio	*$ 190.504.002,34*	*El proveedor no ha facturado y se encuentra dentro del tiempo establecido para facturar*
TOTAL PAGO SERVICIOS	***$ 2.370.538.642,34***	*Este valor es igual al valor del predis. Que es lo que se venía reflejado hasta marzo con los costos de bolsa*
SALDO	***$ 1.075.269.393,66***	*Este valor es igual al valor del predis.*
Negociación de la OMA	***$ 3.026.241.256,00***	*Corresponde al valor real de la negociación*
Liberación de recursos	***$ 419.566.780,00***	*Valor a liberar del CRP*
Valor real de saldo	***$ 655.702.613,66***	*Saldo real del contrato*

Verificado el balance actual de la ejecución del contrato, de conformidad con la relación de facturación y la proyección de saldos, se evidencia que los recursos disponibles permiten la continuidad de su ejecución con los servicios actualmente requeridos hasta el 5 de septiembre de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera necesario realizar el trámite de prórroga No.1, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia para la entidad hasta el día 5 de septiembre de 2026, dado que actualmente se está estructurando el nuevo proceso para el servicio de vigilancia, por lo que la presente prórroga permitirá contar con el servicio de manera ininterrumpida salvaguardando los bienes de la entidad.

A continuación se presenta el estado actual de la ejecución del contrato, el cual permite verificar el saldo a ejecutar hasta el 5 de septiembre de 2026.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN No. UAESP-SA-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A.

TARIFAS DEL 16 DE JULIO AL 05 DE SEPTIEMBRE 2026 PROYECCIÓN SALDO							
ITEM	**SUBDIRECCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**SITIO**	**CANTIDAD**	DEL 16 al 30 JULIO	AGOSTO MES COMPLETO	DE 01 A 05 DESEPTIEMBRE
1	SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CENTRO DE RECICLAJE ALQUERIA CARRERA 68 A # 39F - 50 SUR	2	$ 19.677.836,91	$ 39.355.673,82	$ 6.559.278,97
2		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA MARTIRES 1 CALLE 20 # 15 - 46	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
3		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA USAQUEN CALLE 163A # 19A-85	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
4		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA MARIA PAZ DIAGONAL 38 SUR - # 81G - 66 LOCALIDAD KENNEDY	2	$ 19.677.836,91	$ 39.355.673,82	$ 6.559.278,97
5		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA MARTIRES 2 CALLE 21 # 18 A - 59	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
6		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	LOCALIDAD SUBA	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
7		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	LOCALIDAD USAQUEN	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	BAJO PUENTES AV 68 X68	2	$ 19.677.836,91	$ 39.355.673,82	$ 6.559.278,97
		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	TERCER MILENIO	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
17	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	PREDIOS ALEDAÑOS CEMENTERIO DEL NORTE CALLE 73 # 29B - 20	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
18	SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO CARRERA 18 H # 91 B- 51 SUR	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48
19		SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	MULTIPROPOSITO MOCHUELO ALTO KM 15 VIA PASQUILLA	1	$ 9.838.918,45	$ 19.677.836,91	$ 3.279.639,48

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN No. UAESP-SA-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A.

20		*SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA*	*PREDIO AVIANCA MOCHUELO BAJO*	*1*	*$ 9.838.918,45*	*$ 19.677.836,91*	*$ 3.279.639,48*
21	*SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA*	*SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES CON ARMA*	*SEDE ADMINISTRATIVA AV. CARACAS # 53-80 PUERTA PRINCIPAL Y PARQUEADEROS*	*1*	*$ 10.021.120,65*	*$ 20.042.241,30*	*$ 3.340.373,55*
22		*SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 10 HORAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA DE 7 AM A 5 PM*	*SEDE ADMINISTRATIVA Calle 17 carrera 10 Local Atención al Ciudadano*	*1*	*$ 3.382.349,50*	*$ 6.764.699,00*	*$ 1.127.449,83*
23		*SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA*	*ARCHIVO CENTRAL -G. DOCUMENTAL CALLE 16 # 36 - 34*	*1*	*$ 9.838.918,45*	*$ 19.677.836,91*	*$ 3.279.639,48*
24		*SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA MOTORIZADOS (Recorridos a predios, CTAS y sedes)*	*SUPERVISORES RECORRIDOS SEDES*	*1*	*$ 9.838.918,45*	*$ 19.677.836,91*	*$ 3.279.639,48*
TOTAL			***Total sedes 17***	***Total servicios 20***	*$ 190.504.002,34*	*$ 381.008.004,67*	*$ 63.501.334,11*
					Valor total del 15 de Julio al 05 de septiembre		*$ 635.013.341,12*
					Incremento proyectado Super vigilancia		*$ 9.540.662,88*
							$ 644.554.004,00

Por lo anterior, la Subdirectora Administrativa, Código 068, Grado 7, de la UAESP, en su condición de supervisora, en aras de dar continuidad al servicio de vigilancia y seguridad privada, requerido para todas las sedes administrativas, bodegas y predios de los cementerios; encuentra pertinente y oportuno realizar la Prórroga No. 1 al Contrato de Comisión No. UAESP-02-2025 de la Operación de Mercado Abierto No. 89515091, para cubrir la necesidad de la operación del servicio hasta el 05 de septiembre de 2026.

Para el mencionado contrato se tiene que, a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, la cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista. (…)"

Que de igual forma y sobre el particular, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 señaló que "*los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines de Estado*", obedeciendo a criterios racionales basados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de satisfacer el servicio público.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN No. UAESP-SA-02-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. – REYCA S.A.

Que la presente prórroga, no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

Que el Contrato de Comisión No. UAESP-SA-02-2025, se encuentra vigente, en ejecución y en consecuencia es procedente suscribir la presenta prórroga, solicitada por la Supervisora del convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato de Comisión No. UAESP-SA-02-2025, por el término de un (01) mes y veinte (20) días, es decir, desde el dieciséis (16) de julio de 2026 hasta el cinco (5) de septiembre de 2026.

SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 2. Plazo del contrato de comisión, de la Cláusula 1.2.- del Contrato de Comisión No. UAESP-SA-02-2025, las cuáles quedarán así:

> *"(…)* ***2.*** *Plazo del contrato de comisión*
> *El plazo de ejecución del contrato de comisión será OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la firma del contrato, de la aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con el UAESP, previa expedición del registro presupuestal. (…)"*

TERCERA– VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones estipuladas y las cláusulas del Contrato de Comisión No. UAESP-SA-02-2025, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí.

CUARTA – GARANTÍA: Una vez perfeccionado el presente documento, EL CONTRATISTA, deberá dar aviso a la compañía aseguradora respecto de la presente modificación y presentar la ampliación a las garantías mediante SECOP II, para su respectiva aprobación.

QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación de las partes en plataforma SECOP II.